

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO “SAN EURONIN”

La entidad organizadora de este sorteo es la empresa QUANTIS GLOBAL, S.L., (EURONA) con domicilio social en calle del Poeta Joan Maragall 23, 28020 Madrid. España, y N.I.F B86198033.

EURONA, organiza con fines promocionales un sorteo (“el sorteo”). Dicho sorteo se celebrará de conformidad con las siguientes bases:

1. Fechas de la promoción

Podrán optar al sorteo todas las personas que contraten un servicio de Internet por Satélite durante la Campaña “San Euronin” cuyo periodo de vigencia se establece desde el 14 de febrero de 2024 a las 00:00 horas hasta el 29 de febrero de 2024 a las 23:59 horas (en adelante, “Período Promocional”).

El periodo promocional podrá ser modificado (ampliado o reducido), en cualquier momento anterior a su celebración, por parte de EURONA, comunicándose el nuevo plazo en la página web www.eurona.es

2. Ámbito geográfico y Participantes

Podrán participar en el presente sorteo, de ámbito nacional, y de acuerdo con lo previsto en las presentes bases, todas las personas físicas, mayores de edad, que contraten durante el periodo promocional un Servicio de Internet por Satélite.

3. Condiciones y mecanismo de participación

Para participar y entrar en el sorteo, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

-El usuario deberá contratar durante el periodo promocional un Servicio de acceso Internet por Satélite. Sera condición indispensable para acceder al sorteo que el cliente haya firmado el Contrato durante el periodo promocional.

-Los usuarios deben ser seguidores de la cuenta de Instagram de EURONA @euronaonline.

La participación será única por titular, independientemente de los servicios que tenga contratados.

4. Sorteo

La celebración del sorteo se realizará el día 6 de marzo de 2024.

Entre todos los participantes del Sorteo que hayan cumplido los requisitos establecidos en las bases de legales se realizará un único sorteo.

La selección de los ganadores se realizará por medios electrónicos, a través de una plataforma digital ajena a EURONA con total transparencia, de acuerdo con las condiciones marcadas en las presentes bases legales y sin que medie intervención alguna por parte de EURONA en la selección de los mismos.

Se elegirán aleatoriamente a 11 participantes:

- El primer participante seleccionado será el ganador del sorteo
- Los otros diez (10) participantes adicionales, tendrán la consideración de suplentes del ganador, por riguroso orden de extracción.

5. Premio

Eurona entregará una Tarjeta Regalo de Netflix con valor de 150€ al ganador del sorteo. (El premiado puede conseguir hasta un año gratis de Netflix dependiendo de la tarifa que tenga contratada con la Plataforma de Streaming).

El ganador no podrá canjear el premio por dinero en metálico, ni por cualquier otro premio, ni podrá ser canjeable por ningún otro servicio.

El premio es personal e intransferible, por lo tanto, el premio solo podrá ser entregado al titular del servicio.

EURONA se reserva la facultad de entregar el indicado premio, o cualquier otro de igual o superior valor y/o características, a su exclusivo criterio y según disponibilidad.

6. Comunicación y Entrega del Premio

Eurona se pondrá en contacto con el ganador en un plazo máximo de 5 días hábiles para comunicarle la obtención del premio.

La comunicación con el cliente será por vía telefónica o por correo electrónico, a los efectos de notificar formalmente la consecución del Premio. EURONA solicitará al ganador que le proporcione todos los datos personales que sean razonablemente necesarios para realizar la entrega del premio. La negativa por parte del ganador a proporcionar estos datos personales, si esto imposibilita de forma objetiva la puesta a disposición al ganador del premio otorgado, implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

Eurona verificará que la cuenta de Instagram indicada por el ganador es real, para ello, también contactará con el premiado por mensaje privado desde nuestra cuenta @euronaonline, será necesario que el cliente nos conteste el mensaje directo para validar dicha cuenta.

No obstante, lo anterior, el premio se entregará un mes después de la activación del servicio.

El ganador, para poder acceder al premio y tener derecho a él, en el momento de la adjudicación del premio, deberá cumplir con las condiciones de participación mencionadas en el punto núm. 3. Condiciones y mecanismos de participación. También serán requisitos indispensables haber cumplido mínimo un (1) mes con el servicio activo, estar al corriente de pago de las facturas asociadas al servicio y que el cliente no haya manifestado a Eurona la solicitud de baja del servicio

Si en el momento de la adjudicación del premio el ganador no cumple los requisitos establecidos en las bases legales perderá el derecho al premio y se entregará por orden sucesivo a un suplente de los seleccionados durante el sorteo, siempre y cuando éste cumpla los requisitos mencionados anteriormente.

En caso de que ninguno de los 11 participantes seleccionados en el sorteo cumpla los requisitos de entrega del premio, el premio quedará a disposición de EURONA.

7. Descalificaciones y penalizaciones

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

8. Exoneración de responsabilidad

EURONA no asumirá la responsabilidad en casos de fuerza mayor, caso fortuito, que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de este Sorteo.

La responsabilidad de EURONA terminará con la puesta a disposición del premio al ganador de conformidad con las presentes bases de participación.

9. Aceptación de las bases

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará EURONA liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

EURONA se reserva el derecho de modificar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

10. Tratamiento de datos de carácter personal

De conformidad con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por los participantes del sorteo serán tratados por QUANTIS GLOBAL, S.L., con NIF B86198033 con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo, difundir y dar publicidad los resultados y tramitar la entrega del premio.

Sus datos podrán ser comunicados a aquellos terceros que actúen como proveedores o distribuidores de las imágenes como plataformas de streaming, operadores de redes sociales o medios de prensa y comunicación, y en algunos casos, podría suponer transferencia internacional de datos atendiendo al lugar de ubicación de estos terceros.

En todo caso, podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, supresión, rectificación, portabilidad, limitación al tratamiento y oposición, así como revocar su consentimiento, dirigiéndose por escrito a: social del Poeta Joan Maragall 23, 28020, Madrid. España, o por correo electrónico a legal@eurona.com

También puede contactar con nuestro delegado de Protección de Datos en la dirección: rgpd@eurona.com

QUANTIS GLOBAL S.L., se compromete a que la utilización de sus datos e imágenes en ningún caso supondrá un menoscabo de su honor y reputación, ni será contraria a los intereses de los derechos recogidos en el RGPD (UE) 679/2016, ni en la LOPDGDD (3/2018) de Protección de Datos, ni en la Ley Orgánica 1/1982 sobre protección civil del derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

En cualquier caso, puede dirigirse a Agencia Española de Protección de Datos, (www.agpd.es) para iniciar los trámites oportunos de en defensa de sus derechos.

11. Resolución de conflictos y fuero aplicable

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a EURONA, por lo que transcurrido un mes desde la fecha fin del Período Promocional no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

12. Ley aplicable y tribunales competentes

La ley aplicable al presente sorteo es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Madrid.